

**CURADURÍA URBANA N° 2**  
**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**NIT 74.337.072-7**

Sogamoso, 20 de noviembre de 2018

*Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 13 de noviembre de 2018, se otorgó la licencia de Reconocimiento De La Existencia De Una Edificación y modificación. N° 961-18, con la resolución N° 961-18. A nombre de **MARIA CRISTINA FONSECA DE FONSECA**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 20 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2  
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL H. PINTO PINTO**

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 961-18

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE RECONOCIMIENTO, Y CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

## CONSIDERANDO

1. Que: MARIA CRISTINA FONSECA DE FONSECA, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010100170044000, Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-71993, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística, predio localizado en la CALLE 2 N° 27 – 05, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 1145-18 de fecha 29 de octubre de 2018 y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en él. art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción N° 961-18 de fecha 13 de noviembre de 2018, Modificación segundo piso vivienda unifamiliar y reconocimiento de la existencia de una edificación tercer piso vivienda unifamiliar.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de reconocimiento y construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Curaduría Urbana N° 2  
SOGAMOSO

Dada en Sogamoso, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2018.

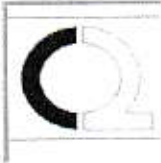
  
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



## DATOS GENERALES

15 759 13 11 2018  
Departamento Municipio Día Mes Año

## IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 961-18  
Objeto del Trámite Inicial  
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas  
Tipo de Licencia Construcción  
Modalidad Modificación

## INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010100170044000  
Dirección CALLE 2 N° 27 - 05  
Barrio SAN ANDRESITO  
Área de Construcción 111,69 Metros<sup>2</sup>  
Número de Pisos 2  
Matrícula Inmobiliaria 095-71993  
Número del Paramento Fecha Expedición

## INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario MARIA CRISTINA FONSECA DE FONSECA  
Cedula o Nit del Titular 24115307

## OBSERVACIONES

Modificación segundo piso vivienda unifamiliar y reconocimiento de la existencia de una edificación tercer piso vivienda unifamiliar. Según planos aprobados.  
Vigencia: veinticuatro (24) meses  
E/eliana.

CURADURIA URBANA N° 2  
50820320  
  
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2